REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



Gachetá, Cundinamarca dieciocho (18) de noviembre de dos mil veinte (2020).

PROCESO

No.028/2020

ASUNTO:

SUCESIÓN

CAUSANTE:

JUSTINA CONCEPCIÓN PRIETO RODRIGUEZ

AUTO SUST:

174

De conformidad con el art. 512 en concordancia con el art. 308 del C. G del Proceso del C. G. del P., dispóngase la entrega del inmueble denominado LA ESPERANZA, identificado con matrícula inmobiliaria 160-26549.

Como quiera que la solicitud se realizó después de vencido el término establecido en el art. 308 numeral 1º ibídem, procédase a la notificación en la forma indicada en la norma citada.

NOTIFÍQUESE

MANUEL ARTURO GARAVITO MARTÍNEZ

Juez

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA – CUNDINAMARCA

Gachetá - Cundinamarca, 19 de noviembre de 2020 Notificado por anotación en ESTADO No. 30 de la misma fecha a las 8:00 am.